

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 08 de febrero de 2021.

El apoderado de la parte demandante aporta comprobantes de envío de notificación a los demandados con constancias de rehusado y de destinataria fallecida, sIn embargo no aporta registro civil de defunción de quien se alude como fenecida, señora MARTHA LIGIA SANCHEZ GUTIERREZ.

Así mismo arribó, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Antioquia, comunicación de haberse efectivizado una cautela decretada por el Juzgado.

Pasa a despacho del señor Juez para decidir.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 035
2019-00213-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, ocho (08) de febrero de dos mil
veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el juzgado requiere a la parte actora para que despliegue lo siguiente:

Acreditar de manera perentoria el presunto fallecimiento de la codemandada MARTHA LIGIA SANCHEZ GUTIERREZ, hecho jurídico que sólo se certifica con el registro civil de defunción.

Enviar notificación por aviso de los demandados que se rehusaron de recibir las notificaciones, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, con los ajustes contemplados en el Decreto 806 de 2020.

De otro lado, el Despacho pone en conocimiento de las partes, el oficio 001S2021EE00592, del 5 de los corrientes, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín, Antioquia, Zona Sur por medio del cual

comunican que se ha registrado la medida cautelar decretada por el Juzgado y comunicada a ellos por oficio 266 del 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ____ DEL ____ DE ____ DE 2021</p> <p>ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario</p>
